

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, escrito enviado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cereté, informando que no reposan títulos judiciales en su cuenta. Por último, la parte demanda informa que ya tenía conocimiento de la respuesta del despacho de Cereté, y en vista de ello, solicita al despacho se oficie al Banco Agrario de Colombia sucursal Palmira para que le entreguen los títulos judiciales que según sus cuentas son por el orden de \$1.000.000,00. Sírvase proveer.

Palmira (V), 14 de septiembre de 2021.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1116
PALMIRA V, CARTOCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2018-00358-00**

Visto el informe de secretaria que antecede, y en consideración al mismo, el despacho pone en conocimiento a la parte demanda, que una vez verificado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se encuentran títulos judiciales a favor de la demandada, en búsqueda realizada con el documento de la pasiva y directamente por el radicado del proceso.

Ante este escenario, el despacho se abstiene de oficiar al Banco Agrario de Colombia, sucursal Palmira, e informa a la demandada la inexistencia de depósitos a su favor.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **101** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22 de septiembre de 2021**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da44454114ffb4581cf2e8aa533045a96396d0e13d854454029c7fc9b8aa2790**

Documento generado en 21/09/2021 09:10:03 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>